	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

Medellín, 10 de febrero de 2026

Doctora
ERICA MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ
Gerente General
FONDO DE EMPLEADOS - FONAVON
Ciudad

ASUNTO: Dictamen e Informe del Revisor Fiscal periodo 2025


Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos enviar el Dictamen e Informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo 2025 del **FONDO DE EMPLEADOS FONAVON**, entidad que usted representa.

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen se sustentan en la labor realizada en el transcurso del año por el Revisor Fiscal y su equipo de trabajo, labor que fue orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento del fondo para lo cual se fijó desde la fecha de posesión: el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoria aplicables a los Estados Financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos de las mismas y a las notas a los estados financieros como parte integrante de éstos.

De otro lado el Informe del Revisor Fiscal suministrado adjunto al Dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de Ley a saber:

- ✓ Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.
- ✓ Si la organización ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.
- ✓ Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral exigido en el Decreto 1406 de 1999.
- ✓ Lo relativo al informe de gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995 acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los estados financieros. Igualmente, la Ley 603 de 2001 que modificó el artículo 47 de la ley 222 de 1995 en lo pertinente al informe de gestión el cual debe incluir la manifestación sobre el estado de cumplimiento de la organización de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
- ✓ El cumplimiento de la ley 1581 de 2012 relacionada con la protección de datos personales y lo referente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SGSST-.

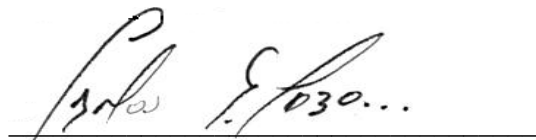
	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

- ✓ El Cumplimiento referente al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT y demás riesgos que hacen parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), la cual contempla los riesgos de Liquidez (SARL), crédito (SARC), mercado (SARM) y riesgo operativo (SARO).


Agradecemos la colaboración recibida de los funcionarios de su organización en relación con la labor desarrollada por el equipo de Revisoría Fiscal durante el año 2025.

Con mucho gusto estamos a su disposición, si consideran necesaria alguna aclaración o ampliación del dictamen e informe adjuntos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO MAZO MAZO
 Revisor Fiscal Designado A y G Auditores SAS
 TP 255555 -T
 Copia: Junta Directiva y Comité de Control Social

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

Señores (as)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS FONAVON

Ciudad

Señores Delegados (as):

En cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley y en el estatuto del Fondo de empleados, se presenta el informe y dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2025.


De conformidad con las normas legales y estatutarias, la Administración del Fondo de Empleados es la responsable de la conducción ordenada de los negocios, la eficiencia del sistema de control interno y la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el Decreto 2784 de 2012, modificado por el decreto 3022 de 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables al Grupo 2, al cual pertenece el Fondo de Empleados y el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, y sus modificatorios, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, registro de asociados y el control interno del Fondo de Empleados, con fundamento en las evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado en forma permanente, con independencia de criterio y de acción, y cobertura total de las operaciones, áreas y procesos del Fondo de Empleados.

Para el desarrollo del encargo, la administración del Fondo de Empleados suministró de manera oportuna la información requerida y facilitó los recursos técnicos y físicos necesarios para llevar a cabo la labor.

1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo fiscal del año 2025 comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias
- Cumplimiento de responsabilidades tributarias
- Sistema de control interno
- Sistema de contabilidad con sus Políticas contables en cumplimiento a las normas NIIF
- Razonabilidad de los estados financieros.
- Gestión de los administradores
- Evaluación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST
- Evaluación del sistema integrado de administración de riesgos SIAR
- Evaluación del sistema de administración de riesgos SARLAFT

Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas de auditoría generalmente aceptadas y se aplicaron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas, tales como: inspección, observación, verificación, análisis y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, diseñada para cada uno de los aspectos a evaluar.

Los estados financieros objeto de revisión fueron los siguientes:

Estado de Situación Financiera.
Estado de Resultados Integrales.
Estado de Cambios en el Patrimonio.
Estado de Flujos de Efectivo.
Notas a los Estados Financieros (revelaciones).


Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa con los correspondientes a diciembre 31 de 2024, los cuales fueron dictaminados sin salvedades.

El Revisor Fiscal estuvo presente en las reuniones a las que fue invitado.

Durante el año 2025 se emitieron diferentes informes con destino a la Junta Directiva, Gerencia y Comité de Control Social, de los mismos surgieron varias observaciones y sugerencias que la administración ha subsanado, también se emitieron informes y certificados, sobre asuntos de su competencia. Igualmente se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias de ingresos y patrimonio, retención en la fuente, Gravamen a los movimientos financieros e Industria y Comercio a nivel municipal.

2. Responsabilidad de los administradores sobre los estados financieros

La administración de FONAVON es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

financieros que estén libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 3022 de 2013 y 2420 de 2015. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:


- a) **Existencia:** Los activos y pasivos de FONAVON existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- b) **Integridad:** Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c) **Derechos y obligaciones:** Los activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la organización.
- d) **Valuación:** Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.
- e) **Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

3. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Para la evaluación del control interno, se utilizó como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno y como herramienta la ISAE 3000.

Nuestra labor de evaluación sobre el sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad a la administración, con las recomendaciones e instrucciones que la Revisoría consideró necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Supersolidaria.

En opinión la Revisoría considera, el control interno del Fondo, ha tomado medidas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder, que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, la cual busca transparencia, objetividad y equidad al momento de ejecutar las directrices encomendadas por la Asamblea y los estatutos, en

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

la actualidad se está trabajando en la actualización de los procesos y procedimientos que se realizan en la entidad

4. Asuntos claves de auditoria


Hemos considerado la cartera de créditos del Fondo como un asunto clave de auditoría debido a su materialidad y a los riesgos inherentes a la misma. Al cierre del año 2025 la cartera terminó en un valor antes de provisiones de \$13.775,2 millones, representando un 75,9% de los activos, y un incremento frente al valor del año 2024 del 21% (\$2.396,4 millones), presenta una composición del 65% por medio de pago descuento de nómina y el 35% pago taquilla, toda bajo la modalidad de consumo con diferentes destinos.

Durante el año 2025 el fondo desembolso cartera por 610 crédito por valor de \$8.936 millones, situación que se ve reflejado en la participación de la cartera frente al valor de los activos.

El Fondo tiene reconocido en el estado de situación financiera un monto de provisiones por \$190,4 millones al 31 de diciembre de 2025, de los cuales \$51,6 millones corresponde a provisión individual de capital e intereses, \$138,8 millones a provisión general de capital y \$14 millones a una provisión adicional, situación que muestra un fortalecimiento en la cartera con unas provisiones individuales mayores a las de periodos anteriores debido al cálculo de la pérdida esperada. Dichas provisiones fueron estimadas de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Economía Solidaria mediante la aplicación del régimen general de provisiones individuales para la cartera de crédito, así como las provisiones generales de cartera.

Dada la materialidad de la cartera y de las provisiones en los estados financieros de la entidad y la complejidad que implica la estimación de la pérdida esperada de la cartera, efectuamos entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Conciliación de saldos contables.
- b) Validación del reconocimiento de la cartera de acuerdo con su modalidad, el tipo de garantía y la calificación.
- c) Confirmaciones de saldos sobre una muestra de deudores.
- d) Evaluación de la concentración de operaciones de crédito.
- e) Revisión sobre la correcta asignación de tasas de interés para una muestra de créditos acorde con las tasas autorizadas a través de las diferentes fuentes de decisión.
- f) Revisión de una muestra de créditos para confirmar el cumplimiento de las políticas de otorgamiento establecidas por el fondo


	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

- g) Verificación del cumplimiento por parte del fondo de las instrucciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria sobre el porcentaje del deterioro general, los deterioros individuales y las instrucciones dadas sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)
- h) Validación de las aprobaciones por parte de la Junta Directiva para la constitución de provisiones generales de cartera adicionales; así como la verificación de la existencia de los análisis técnicos que la soportan.


5. Cumplimiento de Normas

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 del código de Comercio la cual requiere un pronunciamiento sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno; manifiesto que, con base en la evidencia obtenida en la realización de mi auditoria, me permito expresar mi concepto sobre los siguientes aspectos legales

- Las operaciones y actos de los administradores se ajustan a la ley, los estatutos y las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y el registro de asociados se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la entidad y de terceros en poder de la Institución cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- Los créditos se otorgan atendiendo las políticas y procedimientos para las diferentes etapas del proceso y se cumplen las normas legales sobre tasas de interés máximas.
- El disponible se encuentra depositado en cuentas bancarias del Fondo de Empleados para el cumplimiento normal de sus obligaciones y cuenta con medidas de seguridad para su protección.
- Las obligaciones de carácter tributario han sido oportunamente atendidas por la administración.
- En relación con el Título III, capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020, el Fondo de Empleados dio cumplimiento a las exigencias sobre el fondo de liquidez, gestión y administración del riesgo de liquidez. Los títulos que respaldan las inversiones del Fondo de Liquidez se encuentran depositados en las respectivas entidades financieras y su reporte al ente de control fue oportuno.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

- La relación de solvencia o solidez se calculó conforme a las normas contenidas en el Decreto 961 de 2018 y las instrucciones del Título III capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para determinar el patrimonio técnico y los activos ponderados por nivel de riesgo, los límites a los cupos individuales de crédito y concentración de operaciones, y disposiciones relativas al margen de solidez.
- El fondo durante todo el año mantuvo un margen de solvencia superior al mínimo exigido del 9%.
- La Cartera de Crédito se clasificó de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Título IV, capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, junto con la aplicación de los criterios para su evaluación, calificación, causación de los rendimientos y constitución de deterioros (provisiones), tanto individual como general.
- En el año 2025 el Fondo de Empleados gestionó los riesgos con base en las normas internas y externas que nos rigen, establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria; además se han venido adoptando marcos de referencia y buenas prácticas con el fin de gestionar de manera integral los riesgos derivados de las actividades que se desarrollan.
- Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales según lo definido en el artículo 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, fueron atendidos oportunamente durante el año 2025. El Fondo de Empleados se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales. Con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el fondo cumple con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 y el Decreto 1072 de 2015.
- Con relación a la distribución de excedentes del ejercicio 2024, se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General ordinaria de delegados en marzo del año 2025 y las normas cooperativas.
- Las normas sobre derechos de autor contenidas en el artículo 1º. de la Ley 603 de 2000, han sido atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.
- Los mecanismos de prevención y control de lavado de activos “SARLAFT” se llevan a cabo en el Fondo de Empleados de manera permanente, dando cumplimiento a las normas legales y al Título V de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria. La Oficial de Cumplimiento rindió los informes correspondientes a los entes de control y la Junta Directiva, sin presentarse situaciones especiales que puedan afectar al Fondo de Empleados.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

6. Informe de Gestión

En el periodo contable correspondiente al año 2025, la administración del Fondo tomo decisiones administrativas que buscaban mejorar la colocación de la cartera, vincular nuevos asociados y continuar fidelizando a los asociados que en actualidad tiene, ocasionado cifras positivas sobre los estados financieros:


En el año 2025, los activos del fondo de empleados permanecen cierran en \$18.160 millones si bien muestran una leve disminución de \$82 millones, correspondiente al 0,45% lo anterior se debe a de \$18.160 millones.

De igual forma el pasivo presenta una disminución del 4,57% por valor de \$812 millones, comparado con el año 2024, cerrando en \$15.452 millones, lo anterior se debe a la entrega de ahorros a los asociados, situación que se presenta principalmente por retiros de asociados de Natura, perdiendo la calidad de asociado debido a que no continúan en calidad de permanencia, un aspecto destacado es la apertura del ahorro contractual con un saldo para el cierre del año de \$10 millones, situación que muestra la confianza que los asociados tienen en el fondo de empleados y sus directivos; el patrimonio al cierre del año presenta un saldo de \$2.708 millones mostrando un crecimiento del 36,89% frente al año 2024; se resalta el fortalecimiento del patrimonio propuesto por la administración, la cual para el año 2025 el fondo presenta un valor de patrimonio propio constituido con las reservas, los aportes amortizados y el superávit de \$1.160 millones, valor que representa el 43% del total del patrimonio.

Los excedentes para el año 2025 son de \$398,1 valor que se encuentra por encima en \$4.4 millones comparado con el año 2024.

De acuerdo a lo antes mencionado se concluye que el fondo de empleados presenta unos estados financieros que están libres de errores materiales, manifestamos que no conocemos eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad, cumpliendo así con lo establecido en la hipótesis de negocio en marcha.

El informe de Gestión correspondiente al periodo 2025, preparado y presentado por la Junta Directiva y la Gerencia del Fondo de Empleados, contiene una apropiada exposición sobre la evolución de los negocios, las operaciones con asociados y administradores y la situación jurídica, económica y administrativa del Fondo de Empleados según lo requerido en artículo 38 de la Ley 222 de 1995, y en nuestra opinión, concuerda con la información reflejada en los Estados Financieros. El informe incluye, además, la manifestación sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor por parte de la entidad, como lo establece el artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

7 Dictamen a los Estados Financieros


En mi calidad como Revisores Fiscales, hemos auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas, la cual se encuentran comparativos con los estados financieros del 31 de diciembre de 2024.

Basado en los resultados de la auditoria; los estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

La labor de auditoria fue realizada conforme al Anexo 4 del Decreto reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2270 de 2019, mediante los cuales se incorpora las normas internacionales de auditoria NIA. Estas normas requieren que la auditoria se planifique y se lleve a cabo de tal manera que la ejecución del trabajo permita obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoria incluye el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas en los estados financieros. La auditoria también incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y las revelaciones acerca de las situaciones que lo requieran. Así, consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para expresar la opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Empleados a 31 de diciembre de 2025, junto con los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 2784 de 2012, modificado por el decreto 3022 de 2013 que incorporan el marco Técnico normativo de información financiera para los preparadores de información Financiera que conforman el Grupo 2, al cual pertenece El Fondo de Empleados y el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, y sus modificatorios, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes), he instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Con base en el alcance de mis pruebas, conceptúo que el Fondo de Empleados, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores del Fondo de Empleados se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de delegados y de la Junta Directiva, a la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	FONDO DE EMPLEADOS FONAVON	Dictamen

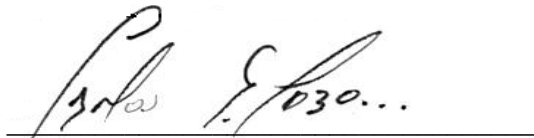
En el curso de la revisión, se siguieron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir nuestras funciones.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo N° 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los marcos Técnicos Normativos para Colombia, las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Soy independiente del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros según la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO MAZO MAZO

Revisor Fiscal Designado A y G Auditores SAS

TP 255555 -T

Copia: Junta Directiva y Comité de Control Social